MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 441

SANTA FE, 09 NOV 2021.

VISTO:

El Expediente N° FG- 000674/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata la organización de la Asamblea de Procuradores y Fiscales Generales, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fe el día 18 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, en la reunión celebrada el pasado 14 de octubre de 2021, resuelve que la Asamblea General de Procuradores y Fiscales Generales se lleve a cabo en la sede del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, el próximo 18 de noviembre de 2021.

Que dicho acontecimiento implica un reconocimiento a este Ministerio Publico de la Acusación de Santa Fe y una responsabilidad en la organización de la Asamblea.

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos, y en particular en el Orden del día de la Asamblea a celebrarse en Santa Fe, se va a tratar, entre otros puntos, la situación planteada en Rosario sobre las amenazas recibidas por este MPA,

en una clara señal de respaldo institucional.

Que es necesario prever los gastos necesarios que implique la atención de las delegaciones participantes para lo cual debe preverse una partida de gastos para los mismos.

Que dichos gastos son totalmente justificables, y se realizarán conforme la facultad conferida en el art. 1 segundo párrafo del Decreto 3754/2017.

Que desde la Tesorería del MPA se informa que se cuenta con fondos para atender la presente demanda

Que tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los art. 2° y 16° inciso 4) de la ley 13.013

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese de interés la "Asamblea de Procuradores y Fiscales Generales" organizada por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a desarrollarse en la sede del MPA Santa Fe, el día 18 de noviembre de 2021.

Artículo 2°: Aprueban los gastos que demanden la atención de las delegaciones que participen de la Asamblea, los que serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos de Gastos de Funcionamiento, en virtud de la facultad conferida con el art. 1° segundo párrafo del decreto Nro. 3754/17.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE